Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 24 FEB. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-01195 00

En consideración a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Ofíciese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Escaneado con CamScanner